



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 194 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 14 NOV 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1486-2018/OAD, de la Oficina de Administración; el Informe N° 367-2018/UREH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 318-2018/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante la Resolución N° 724-2011-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2011, se incorporó, entre otros, a la señora Carla Liliana Torres Sigueñas a la plaza de Profesional III – Especialista en Estudios Cuantitativos, a partir del 2 de enero de 2012;

Que, con Carta S/N de fecha de recepción 6 de noviembre de 2018, la señora Carla Liliana Torres Sigueñas presenta su renuncia a la plaza de Profesional III de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios, siendo su último día de labores el 30 de noviembre de 2018;

Que, mediante Memorando N° 122-2018/OEI, de fecha 8 de noviembre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios acepta la exoneración del plazo de ley solicitada por la señora Carla Liliana Torres Sigueñas;

Que, mediante el Informe N° 367-2018/UREH, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente formalizar la aceptación de la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2018, presentada por la señora Carla Liliana Torres Sigueñas, Profesional III de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios, siendo su último día de labores el 30 de noviembre de 2018;





Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de aprobar los actos correspondientes al término de servicios, aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad, resolución de contrato del personal, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la señora Carla Liliana Torres Sigueñas, Profesional III de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General